

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS PARCIALES RDO.05088400300220190071900**GERENCIAR Y SERVIR S.A.S <gerenciaryservir@gmail.com>**

Vie 4/06/2021 11:41

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (266 KB)

INFORME 03-06-2021.pdf;

Buenas días

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
E.S.D.**

Muy comedidamente me permito enviar en dato adjunto informe rendición de cuentas parciales correspondientes al

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO:	CARLOS WILLIAM ALVAREZ CASTAÑO
RADICADO:	05088400300220190071900
FOLIOS:	1

Agradezco por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA**C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)****Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.****NIT. 900906127-0****Celular: 317 351 7371****Tel. fijo: 322 1069****Dirección: Calle 52 N° 49-27 Piso 9, edificio Santa Helena, Medellín.**

Medellín, 03 de junio de 2021

ID 1969

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS WILLIAM ALVAREZ CASTAÑO
RADICADO: 05088400300220190071900

ASUNTO: CUENTAS PARCIALES DEL SECUESTRE.

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como representante legal de **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.**, identificada con NIT. 900906127-0, quien actúa como secuestre en el proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de rendir cuentas parciales.

PRIMERO: Habida cuenta que el inmueble identificado con M.I No. 01N-5450213, ubicado en la dirección AVENIDA 14 #53-30 Conjunto mixto Arboleda del Campo P.H. Apartamento 302 Etapa 1 Torre 1 del Municipio de Bello, fue dejado en calidad de depósito al señor CARLOS WILLIAM ALVAREZ CASTAÑO a través de su cónyuge la señora YANETH MARGOTH CARVAJAL MOLINA ya que ellos habitan el inmueble. Haciéndole las advertencias de ley.

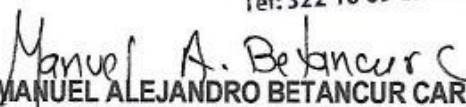
SEGUNDO: Hago saber al despacho que, infortunadamente, con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 ha sido imposible acudir a determinados inmuebles a hacer las visitas oculares, dadas a las decisiones gubernamentales en relación al aislamiento generalizado, razones que obligan a especificar que se estará haciendo la visita ocular lo más pronto posible y a su vez se están haciendo los arreglos concernientes vía telefónica para no incurrir en desacato a las decisiones tomadas por la pandemia. Es así como tan pronto se pueda realizar la verificación con visita ocular se estará presentando la información correspondiente, entre tanto se puede dar a conocer al despacho que no se conocen anomalías o similares en cuanto a la conservación y mantenimiento del inmueble.

Seguiré informando mi gestión.

Atentamente,



GERENCIAR
Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900.906.127-0
Tel: 322 10 69 Cel: 317 351 7371


MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0